

Solicitud de Registro de los Contratos suscritos por los Proveedores de Facilidades Satelitales autorizados en el SFS y SRS

¿En qué consiste?

Solicitud de Registro de los Contratos suscritos por los Proveedores de Facilidades Satelitales autorizados en la República Argentina con sus usuarios de las facilidades contratadas (licenciarios de servicios de TICs y de comunicación audiovisual y personas físicas y/o jurídicas debidamente autorizadas), en el marco de lo previsto en el artículo 37 de la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales, t.o. Resolución SC N° 3609/99.

¿A quién está dirigido?

A los proveedores de facilidades satelitales autorizados en la República Argentina.

¿Qué documentación se debe presentar? Requisitos

La solicitud y documentación a presentar ante la Autoridad de Aplicación deberá estar debidamente certificada, legalizada y traducida de corresponder, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72 t.o.1991) y normativa concordante.

¿Cómo se hace?

De manera on line a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

O en su defecto, presentar la documentación correspondiente por escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaría Innovación Pública.

¿Cuánto vale?

Gratuito.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Los proveedores de facilidades satelitales deben registrar los contratos suscritos con los usuarios de dichas facilidades ante el ente regulador, en virtud de lo establecido en la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales, t.o. Resolución SC N° 3609/99.

¿Cuántas veces debería asistir al organismo para hacerlo?

Ninguna vez, si el trámite se realiza de manera on line a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

O en su defecto, debería asistir UNA vez para presentar la documentación correspondiente por escrito dando inicio a la tramitación respectiva.


Nota: Posteriormente, las Áreas pertenecientes a las distintas Direcciones de la Autoridad de Aplicación intervinientes en dicha tramitación pueden requerir su documentación complementaria y/o adicional con arreglo a lo estipulado en la normativa aplicable precitada.




¿Dónde realizarlo?

De manera on line a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).

O en su defecto, en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Innovación Pública:

 Dirección: Av. Pres. Roque Sáenz Peña 511 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

 (C1035AAA) CABA

 Días hábiles de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Observaciones:

La administración toma registro del contrato presentado suscripto entre el proveedor de las facilidades satelitales y el usuario de las mismas.